

1257

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO AL PERMISO QUE  
INDICA

RECOLETA,

24 ABR. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 39063, de fecha 24 de marzo de 2023.
2. Ficha de Inspección, de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución Exenta N° 2313101436 de fecha 17 de marzo de 2023, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana
4. Recepción de Aviso de Cambio de Giro Numero de Transacción: 24313303401 de fecha 06 de febrero de 2023 y Recepción de Aviso de Cambio de Giro Numero de Transacción: 24313319501 de fecha 06 de febrero de 2023, ambas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.
5. Ordinario N° 30/131 de fecha 15 de abril del 2023, Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 17, de fecha 25 de octubre del 2022, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal a Doña Catherine Soto Gajardo.
9. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **AMPLIESE** el giro definitivo, enrolado con la patente Rol. 2-758277, a nombre de **GRUPO MAIZAL SPA**, Rut. 76.572.342-6, con domicilio comercial en AV. EL SALTO N° 1889, EX .1889 – 1899, con giro: **ELABORADORA DE PRODUCTOS FARINACEOS COCTEL, CON OFICINA ADMINISTRATIVA DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON VENTA ONLINE**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **ELABORADORA DE PRODUCTOS FARINACEOS COCTEL, CON OFICINA ADMINISTRATIVA DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON VENTA ONLINE, ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, FRITURA DE EMPANADAS DE FAB. AUTORIZADAS, ELAB. DE JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS A BASE DE PULPAS CONGELADAS DE PROCESADORAS AUTORIZADASE INFUSIONES DE TE Y CAFÉ.**
- 2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.**



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DYMI/crc  
21/04/2023

2071981